



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

COMANDANCIA

Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, **27 de Enero 2022**

A contar de esta fecha dispongo lo siguiente

ORDEN DEL DIA N° 14/ 2022

En uso de las facultades dispuestas en el Art. 41 N° 4; 12, del Reglamento General del Cuerpo, dispongo lo siguiente:

1. Los Señores Capitanes, deberán hacer llegar la nómina de los conductores que deben ser dados de baja de las piezas de material mayor de su compañía.
2. Enviar el último viernes de cada mes, el calendario con los respectivos reemplazos que harán los conductores de las piezas de material mayor de su compañía, cuando los señores cuartereros no se encuentren en servicio.

Comuníquese a los señores miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.



LEONARDO MARCHANT RIVEROS
Comandante

Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur